



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 04 de junio del 2021

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 013-2021, de fecha 04 de junio del 2021, el punto de agenda: "Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CI, "Aprobar la Donación de 560 galones de combustible a favor del Gobierno Regional Tumbes adjudicadas por la Superintendencia Nacional de ADUANAS y de Administración Tributaria – SUNAT TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes";

Que, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000091, de fecha 05 de agosto del 2020, se adjudicó a favor del Gobierno Regional Tumbes representado por el Ing., Wilmer Florentino Dios Benites un total de 560 galones de combustible, de los cuales 45 galones son de GASOLINA y 515 galones son de DIESEL;

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312020-000227, de fecha 15 de octubre del 2020, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes (SUNAT) entregó al Gobierno Regional Tumbes, representado por el Sr. Cesar G. Noblecilla Montero – Jefe de la Unidad de Almacén Central del Gobierno Regional Tumbes la cantidad de 560 galones de combustible, de los mismos que fueron 45 galones de GASOLINA y 515 galones de DIESEL;

Que, a través del Informe N° 00154-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UA-CGNM, de fecha 15 de octubre del 2020, el Jefe de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes alcanza al Jefe de la Oficina Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes – CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto, la Nota de Entrada de Almacén (NEA), sobre recepción de combustible producto de una donación de 45 galones de GASOLINA y 515 galones de DIESEL, aprobadas con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000091, de fecha 05 de agosto del 2020 y el Acta de Entrega N° 019312020-000227, de fecha 15 de octubre del 2020;

Que, a través del Informe N° 068-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-J, de fecha 03 de marzo del 2021, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares – CP. Ana G. Gonzales Romero, alcanza a la Jefa de la Oficina Regional de Administración – CPCC. Jackeline B. Cornejo Hidalgo, la información relacionada a la entrega de combustible, a fin de que sea derivado al Consejo Regional, para que en base a lo establecido en la directiva "Procedimientos para la Gestión de Donaciones en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes", se proceda a efectuar las acciones respectivas que conlleven a la distribución de los bienes donados;

Que, a través del Informe N° 029-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-JBCH, de fecha 10 de marzo del 2021, la Jefa de la Oficina Regional de Administración – CPCC. Jackeline B. Cornejo Hidalgo, alcanzó al Gerente General Regional – Juan Mauro Barrenzuela Quiroga, información sobre la donación del combustible, a fin de que sea derivado al Consejo Regional, para que se proceda a efectuar las acciones respectivas que conlleven a la distribución de los bienes donados;

Que, a través del Acta de Verificación de Donación, de fecha 13 de mayo del 2021, se reunieron en un Almacén del Gobierno Regional Tumbes ubicado al costado del Taller de Maquinaria Pesada de esta entidad el Secretario de la Comisión Ordinaria de Infraestructura -Antonio Manuel Espinoza Soriano y el Jefe de la Unidad de Almacén Central – Fernán Yvan Torres Ruiz, con el fin de corroborar la existencia del combustible donado como se precisa líneas arriba; en dicho acto se pudo corroborar la existencia de 322 galones de GASOLINA y 879 galones de DIESEL, producto de dos donaciones provenientes de la Superintendencia de ADUANAS Tumbes, en la cual existe la cantidad de 45 galones de GASOLINA y 515 galones de DIESEL, donadas al Gobierno Regional Tumbes con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes N° 019 3J0300/2020-000091, y entregadas con el Acta de Entrega N° 019312020-000227;

Que, considerando el sustento expuesto en los considerandos precedentes la Comisión Ordinaria de Infraestructura ha formulado el Dictamen N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI, "APROBAR LAS DONACION DE 560 GALONES DE COMBUSTIBLE A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

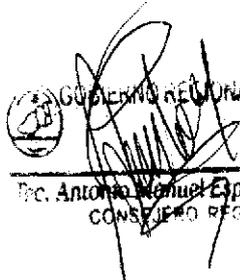
**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la donación de 45 galones de GASOLINA y 515 galones de DIESEL adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000091, de fecha 05 de agosto del 2020; entregados y recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312020-000227, de fecha 15 de octubre del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR** al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene se dé el uso del combustible detallado en el Artículo precedente en el fin para el cual fue donado y en el marco de la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - Publicar** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJO REGIONAL